



Afinan ley que evite el maíz transgénico

NADIA ROSALES

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados dictaminará hoy la iniciativa de reforma en materia de maíz transgénico, tras semanas de discusión con Secretarios de Estado, organizaciones civiles, académicos y productores.

Con los cambios leídos por la petista Lilia Aguilar la semana pasada, se proyecta profundizar la restricción de su siembra en el País.

En la última reunión de trabajo de la Comisión, Morena consiguió el apoyo de sus aliados del Verde Ecolo-

gista (PVEM) y del Trabajo (PT), quienes coincidieron en que se debe garantizar la protección a la identidad cultural del maíz, y hoy se prevé que el proyecto avance y pueda subir al Pleno en los próximos días.

Diputados de Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido Acción Nacional (PAN) acompañaron la característica proteccionista biocultural. Sin embargo, pidieron que también se garantice la productividad y competitividad del campo mexicano y reservaron la exposición de motivos de la iniciativa desde el Gobierno federal.

Luego de las modifica-

ciones leídas por Aguilar el miércoles pasado, se proyecta que en México el cultivo del maíz esté libre de modificaciones genéticas mediante técnicas que rebasen la “barrera natural” de reproducción y recombinación, como las transgénicas.

Por lo que, indica, todo uso de maíz genéticamente modificado se deberá evaluar en los términos de las disposiciones legales y que así quede libre de amenazas a la bioseguridad, salud y patrimonio biocultural de México y su población.

Asimismo, promueve el fomento a los cultivos tradicionales con semillas na-



tivas, en especial el sistema de milpa.

También apoya la investigación, innovación, conservación de la biodiversidad y asistencia técnica mediante el fortalecimiento de las instituciones públicas. También tendrá la función de moni-

torear la producción agropecuaria.

Hace una semana, el diputado del PAN, Agustín Rodríguez, indicó que la propuesta del grupo le apostaba a la inversión en ciencia e investigación para desarrollar una semilla transgénica de maíz, cuyo origen fuera del propio maíz nativo de México.

ACENTÚAN RESTRICCIÓN

Las posibles modificaciones legales para restringir el maíz transgénico:



Artículo 4° Constitucional

- Propone a México como centro de origen y diversidad de maíz.
- Indica que el maíz es un elemento de identidad nacional.
- Establece que su cultivo debe ser libre de modificaciones genéticas.
- Sugiere no rebasar las "barreras naturales" de reproducción o recombinación.

- Propone priorizar la protección de la biodiversidad y la soberanía alimentaria.

Artículo 27 Constitucional, numeral 20

- Fomenta cultivos tradicionales con semillas nativas.
- Impulsa el sistema de milpa.
- Impulsa obras de infraestructura e investigación.
- Prevé una legislación reglamentaria para monitorear la producción.